

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR/vnr
Adj.: Ref.: N° 35.065/09

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1228, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO, 04 MAY 2009. 022670

La Contraloría General de la República ha dado curso al documento del rubro mediante el cual modifica Resolución N° 2406, de 2005, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Miguel Patricio Guajardo Cornejo, RUN N° 5.820.141-3, ex funcionario de la Corporación del Cobre - División El Teniente por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde al interesado, a marzo de 1990, de acuerdo al finiquito del empleador que se adjunta y en virtud del artículo 27 del Decreto N° 39, de 1999, reglamento de la ley de exonerados políticos, es el 8° de la Escala Unica de Sueldos, incluido el 25% de participación de utilidades conforme a lo establecido en el dictamen N° 29.995, de 2005, de este Organismo de Control y no 9° como se consideró en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**



MINISTERIO DEL INTERIOR
 TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIO
 07 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2406 de
 02-06-2005 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1228

Santiago, 02 de Marzo de 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

6 MAR. 2009

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 24-03-2005 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 00 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse a:

01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006

REPRENDACION

Ref. por \$
 Impuesto
 Anq. P.V
 Impuesto
 Datos, Dto

CURSA CON ALCANCE
 022670
 Oficio

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 28 ABR. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

- c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2406 de fecha 02-06-2005, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : GUAJARDO CORNEJO MIGUEL PATRICIO
RUT : 05820441-3, exonerado de CODELCO-DIV.EL TENIENTE
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 133.437
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	134.705
	01 de Diciembre de 2004	\$	138.046
	01 de Diciembre de 2005	\$	143.043
	01 de Diciembre de 2006	\$	146.076
	01 de Diciembre de 2007	\$	156.944
	01 de Diciembre de 2008	\$	170.896

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO